

DECRETO EXENTO N° 00.3471/85.

ARICA, 30 de Octubre de 1985.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; oficio FAC.EDUC. N°506/85; Decreto Exento N° 00.694/82; Decreto Exento N° 00.966/82; Acta Trigésima Quinta del Consejo de Facultad de Educación, de 24 de Octubre de 1985; Decreto N° 2086/85, de 23 de Octubre de 1985; los antecedentes-adjuntos; y las facultades que me confiere el Art. 13° N°2 del D.F.L. N° 150, ya citado, en relación, con el Decreto N°720, de 3 de Agosto de 1984;

DECRETO:

1° Sustitúyese en el documento "PONDERACION DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION Y NOTA FINAL DEL TITULO DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA", anexo al Decreto Exento N° 00.966, de 9 de Diciembre de 1982, el N°4, relativo a la Carrera de Pedagogía en Educación Física, por el siguiente:

" 4.- PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA

Aprobación de Título

- a) Promedio de Notas Actividades Curriculares : 65%
- b) Actividad de Titulación : 10%
- c) Práctica Pedagógica : 25%

Actividad de Titulación

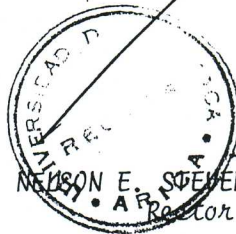
- a) Evaluación del Informe Final: : 80%
 - a.1. Profesional Guía : 60%
 - a.2. Profesionales Informantes: 40%
- b) Defensa Oral : 20% "

2° La presente modificación, comenzará a regir, a partir desde esta fecha.

Regístrese, comuníquese y archívese.

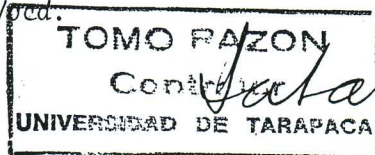


Cecilia Rodríguez Olivares
Cecilia RODRIGUEZ OLIVARES
Secretario de la Universidad (S)



Nelson E. Stevenson Palamara
NELSON E. STEVENSON PALAMARA
Rector (S)

NESP/ACRO/ped.



18 NOV. 1985